

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para comunicarle que el día 17 de noviembre de 2020, a la hora de las 5:00 p.m.; venció el término concedido a la parte interesada para que se pronunciara respecto del resultado de la prueba de ADN proferido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. No hubo ningún pronunciamiento. Sírvase proveer.

Armenia Q., noviembre veinte (20) de 2020

GLORIA YENNY MUÑOZ CASTAÑO
SECRETARIA

Radicado 202000006-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío; noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el resultado de la prueba de ADN proferido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dentro del proceso INVESTIGACION DE PATERNIDAD, promovido a través de Defensor de Familia por NURY MAYERLY MONTEALEGRA CARRILLO, quien representa al menor JACOB MONTEALEGRE CARRILLO, contra JHON ALEXANDER GOMEZ TOVAR, no tuvo aclaración ni complementación, el Despacho le IMPARTE LA RESPECTIVA APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc1fdb39958958373c824071c0d2cab816a6764c824286ccbd1071bbd5cd395**

Documento generado en 21/11/2020 10:36:14 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>